ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

El suscrito CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO, Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión (E) del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que PAULA ANDREA MERA VILLAREAL, identificado con Cédula de ciudadanía No.59.312.379 de Pasto, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2022
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.0952
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/ ENE/ 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Finanzas Publicas del Departamento Administrativo de Hacienda apoyando la gestión de todas las actividades relacionadas con las operaciones de crédito público y el subproceso de planeación financiera y presupuestal del Distrito de Santiago de Cali.
PLAZO (DESDE –HASTA)	08/ FEB/ 2022-30/ JUN/ 2022
VALOR	$26.112.333
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$26.112.333
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Apoyar el análisis y elaboración de los diferentes informes que genera el subproceso de Crédito Publico. 2. Apoyar la liquidación periódica del servicio de la deuda contratada por el Distrito de Santiago de Cali. 3. Apoyar y hacer seguimiento a los desembolsos de cada una de las Entidades Financieras con las que se tiene cupos de crédito. 4. Apoyar el seguimiento a los planes de mejoramiento de Control Interno y Contraloría Municipal del subproceso de Crédito Publico. 5. Apoyar el cálculo y análisis de tasas de interés requeridas por el supervisor del contrato. 6. Apoyar la simulación y análisis de los escenarios financieros en operaciones de crédito público requeridas por el supervisor del contrato. 7. Apoyar en todo lo relacionado con requerimientos de información por parte de las Entidades Financieras y de la Calificadora de Riesgo 8. Las demás actividades que se asignen por el supervisor del contrato, en relación con el objeto contractual. 9. Realizar un análisis financiero del estado actual de ejecución de los convenios interadministrativos de uso de recursos CUR celebrados entre el Distrito de Santiago de Cali y Empresas Municipales de Cali Emcali EICE ESP. 10. Brindar apoyo y seguimiento financiero a los convenios interadministrativos de uso de recursos CUR amparados con el CONPES 3858 del 2016 suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Distrito de Santiago de Cali y Empresas Municipales de Cali Emcali EICE ESP. 11. Brindar apoyo y seguimiento financiero a los convenios interadministrativos de uso de recursos CUR derivados del CONPES 3858 del 2016 suscritos entre el Distrito de Santiago de Cali y Empresas Municipales de Cali Emcali EICE ESP. 12. Realizar seguimiento de las cuentas de cobro expedidas por el Distrito de Santiago de Cali y envidas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre el cobro de los convenios interadministrativos de uso de recursos CUR.

AÑO	2022
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.1034
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/ JUL/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda apoyando la gestión de todas las actividades relacionadas el subproceso de planeación financiera y presupuestal del Distrito de Santiago de Cali.
PLAZO (DESDE –HASTA)	12/ JUL/2022-30/DIC/ 2022
VALOR	$30.324.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$30.324.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Brindar Apoyo financiero en la Formulación y en la elaboración del Marco Fiscal del Mediano Plazo y del Presupuesto anual de Ingresos y Gastos de Santiago de Cali. 2. Prestar apoyo en el análisis y evaluación del impacto fiscal de los proyectos de acuerdo hacer presentados para estudio del Concejo Municipal. 3. Realizar un análisis financiero del estado actual de ejecución de los convenios interadministrativos de uso de recursos CUR celebrados entre el Distrito de Santiago de Cali y Empresas Municipales de Cali Emcali EICE ESP. 4. Realizar seguimiento financiero a los convenios interadministrativos de uso de recursos CUR amparados con el CONPES 3858 del 2016 suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Distrito de Santiago de Cali y Empresas	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Municipales de Cali Emcali EICE ESP. 5. Realizar seguimiento de las cuentas de cobro expedidas por el Distrito de Santiago de Cali y enviadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 6. Brindar apoyo a la Subdirección de Finanzas Públicas en la elaboración de requerimientos y respuestas realizadas a las demás dependencias de la Alcaldía, en lo concerniente a las finanzas y el Presupuesto Municipal. 7. Apoyo a la Subdirección de Finanzas Públicas en la elaboración de respuestas a Derechos de Petición, relacionados con las finanzas públicas y el presupuesto del ente territorial. 8. Las demás actividades que se asignen por el supervisor del contrato, en relación con el objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley: Estampillas Municipales Pro Desarrollo y Pro Cultura (Artículos 28 y 30 del Acuerdo 0434 de 2017) y Estampillas Departamentales Pro Hospitales y Pro Salud (Artículos 303 y 307 de la Ordenanza 474 del 22 Diciembre 2017).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de enero de 2023.

CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión (E)
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Revisó: Claudia Lorena Muñoz Orozco – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión (E) DAH

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTION DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
22-12-2022	31-12-2022	333301384279

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE	CORREO ELECTRONICO
PAULA ANDREA MERA VILLARREALULA	paulaandreamera@hotmail.com

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	59312379	0	3007044107

ORGANISMO	ACTO Y/O DOCUMENTO
DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CONTRIBUYENTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,500
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,500
		0
		0
		0
	TOTAL	3,000

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333301384279

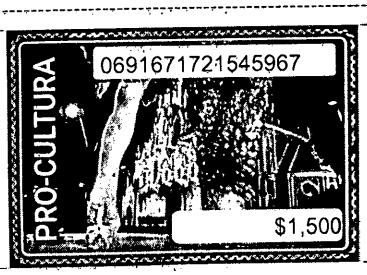



FORMA DE PAGO CHEQUE EFECTIVO

TIMBRE

CONSERVACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9901000000694058 C.C: 59312379
PAULA ANDREA MERA VILLARREAL
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 6000
9451242401 22/12/2022 10:07:02 a.m. 1 DE 1

El suscrito DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que PAULA ANDREA MERA VILLAREAL identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No. 59.312.379, suscribió los siguientes CONTRATOS:

AÑO	2018
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4182.0.10.26.1.211-2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/sep/2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales En la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 20/sep/2018 HASTA 28/dic/2018
VALOR	$ 18.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 18.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
AÑO	2019
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4182.0.10.26.1.277-2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/may/2019

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales En la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 10/may/2019 HASTA 30/dic/2019
VALOR	$ 39.200.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 39.200.000
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
AÑO	2019
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4182.0.10.26.1.137-2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/feb/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales En la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 21/feb/2019 HASTA 23/abr/2019
VALOR	$ 14.175.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 14.175.000
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo Municipal 0434 del 2017 y Ordenanza 474 de diciembre de 2017, Nuevo Estatuto Tributario Departamental).
Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 03 días de febrero de 2020

MARCO AURELIO VERA DIAZ
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales

ESTAMPILLAS
Recibo oficial Número:
333300642700







MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 CERTIFICADA

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20181330129551
09-04-2018

Bogotá, 09-04-2018

Señor(a):
PAULA ANDREA MERA VILLAREAL
Carrera 68 B No. 23 B 50
paulaandreamera@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Envía certificada del contrato número 028/2017

En atención a su solicitud, realizada mediante oficio, recibida en esta entidad bajo el radicado No. 2018-321-020232-2 de fecha 4 de abril del aña en curso, anexo al presente la certificación debidamente suscrita por este Grupa, relacionada can el contrato enunciado en el asunto, el cual, fue celebrada entre el Ministerio de Transporte y ustedes en su candición de contratistas.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA
Caordinadora Grupa Contratos
Oficina Asesora de Jurídica

Anexo: *Un (1) Folio*

Proyectó:	Rocío Portillo Flórez
Revisó:	Isabel Cistina Vargas Sinisterra
Fecha de elaboración:	09/04/2018
Número de radicado que responde:	2018-321-020232-2
Tipo de respuesta	Total (X) Parcial ()

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DE LA
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	PAULA ANDREA MERA VILLAREAL C.C. 59.312.379 expedida en Pasto
Contrata número:	028 del 2 de Enero de 2017 Contrato de Consultor Individual.
Objeto:	"Asistencia técnica para apoyar a la UMUS y a las Entes Gestores de los proyectos SITM y SETP, en las labores de acompañamiento y seguimiento contable y financiero, requeridas para la presentación de las informes financieras.".
Actividades específicas:	1) Asesorar a las Entidades Ejecutoras y a la UMUS en todos las aspectos relacionados con la implementación y aplicación del Manual Financiero 2) Analizar y consolidar la información financiera remitida por las entidades ejecutoras de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible, con destino a Banca Multilateral y a los Entes de Control, con la metodología del Manual Financiero. 3) Asesoría y seguimiento a las entidades ejecutorias, en la aplicación de los recursos del proyecto en gastos elegibles y financiables por créditos de Banca Multilateral. 4) Resolver las consultas presentadas por los funcionarios de las entidades ejecutoras sobre temas contables y financieros y preparar las capacitaciones pertinentes. 5) Realizar visitas a las Entidades Ejecutoras para proveer asistencia técnica contable y financiera. 6) Consolidar y refrendar los informes financieros de los proyectos SITM y SETP con destino a la Banca Multilateral de acuerdo con las pautas del manual financiero. 7) Revisar y tramitar oportunamente las solicitudes de desembolso presentados por las Entidades Ejecutoras de los proyectos SITM y SETP. 8) Preparar las solicitudes de reposición y legalización de fondos ante la Banca Multilateral de acuerdo a las términos de desembolso contemplados en los contratos de empréstito 9) Llevar el control de la ejecución de los contratos de créditos suscritos con la banca multilateral que financian parcialmente las apartes de la Nación a los proyectos SITM y SEPT. 10) Verificar, analizar y comprar la información consolidada de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible, con los reportes remitidos por las entidades ejecutoras, para la generación de los informes financieros de acuerdo con lo establecido en el Manual financiero de los proyectos SITM y SETP. 11) Realizar trimestralmente un back up de la información para ser entregado a la Coordinadora de la Unidad 12) Desarrollar todas las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato que le asigne el Coordinador de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS.

	13) Desarrollar sus actividades en coordinación con los demás profesionales de la UMUS.
Valor del contrato:	CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($40.365.808) por los servicios prestados conforme a lo indicado en los Términos de Referencia. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor.
Plazo del contrato:	El Consultor prestará los Servicios a partir de la firma del contrato, previa expedición del registro presupuestal sin que exceda del 30 de junio de 2017
Fecha de iniciación: 02 de Enero de 2017	Fecha de terminación: 30 de Junio de 2017
Porcentaje ejecutada: 100%	
Sancianes: No	
Cumplimiento del contrato:	De acuerdo al Acta No.09 de Recibo Definitivo del Contrato de Consultoría Individual del 4 de Julio de 2017 del contrato en referencia, se certifica la entrego real y efectiva de los servicios ejecutados por parte del contratista y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
Observaciones:	El contrato citada, no generó relación laboral alguna entre el contratista y el Ministerio de Transporte.
Nombre del funcionario que expide la certificación:	ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA CC. 66.905.781 expedido en Coli.
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS Oficina Asesora de Jurídica
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Correro 60 No. 24 – 09, Oficina 1001 - Teléfono: 3240800 Ext. 1123.

Lo presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los Nueve (09) días del mes de Abril del año dos mil dieciocho (2018).

Firma: Isabel Vargas S.

Consecutivo Grupo Contratos - Certificación del Contrato N 028 del 2017 de Consultoría Individual – Paula Andrea Mera Villareal

Proyectó: Rocío Portillo Flórez
Revisó: Isabel Cristina Vargas S.
Nombre Archivo: Certificación del Contrato N 028 del 2017 de Consultoría Individual – Paula Andrea Mera Villareal
Radicado: *2018-321-020232-2*
Fecha de elaboración: 09/04/2018
Tipo de respuesta Total (X) Parcial ( )

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20171330104731
27-03-2017

Bogotá, **27-03-2017**

Señora:
PAULA ANDREA MERA VILLARREAL
Carrera 68 C N° 22 B – 71, Apartamento 504, Torres 1
Bogotá D.C.,

Asunto: Remisión certificado del contrato de prestación de servicios profesionales número 234 de 2016.

En atención a su solicitud, se remite la certificación debidamente suscrita por este Grupo, relacionada con el contrato de prestación de servicios profesionales enunciado en el asunto, el cual fue celebrado entre el Ministerio de Transporte y usted en condición de contratista.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA
Coordinadora Grupo Contrato
Oficina Asesora de Jurídica

Anexos: *Dos (2) folios. (Certificado)*
Copias: *Consecutivo Grupo Contratos – Contrato No. 234 de 2016 de P.S.P. – Paula Andrea Mera Villarreal*

Proyectó:	W. Alexander Sanabria C.
Revisó:	Isabel Cistina Vargas Sinisterra
Nombre Archivo:	*Remisión Oficio_ Contrato No. 234 de 2016 de P.S.P. – Paula Andrea Mera Villarreal*
Fecha de elaboración:	27-03-2017
Número de radicado que responde:	**20173210008872**
Tipo de respuesta	Total (X) Parcial ()

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social de la consultora que solicita la certificación:	PAULA ANDREA MERA VILLARREAL C.C. 59.312.379 de Pasto
Contrato número:	234 del 25 de febrero de 2016, de Prestación de Servicios de Consultoría
Objeto:	"ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYAR A LA UMUS Y A LOS ENTES GESTORES DE LOS PROYECTOS SITM Y SETP, EN LAS LABORES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO, REQUERIDAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS."
Obligaciones específicas:	1. ASESORAR A LA ENTIDADES EJECUTORAS Y A LA UMUS EN TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL MANUAL FINANCIERO. 2. ANALIZAR Y CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA REMITIDA POR LAS ENTIDADES EJECUTORAS A LA UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, CON DESTINO A BANCA MULTILATERAL Y A LOS ENTES DE CONTROL, CON LA METODOLOGÍA DEL MANUAL FINANCIERO 3. ASESORAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES EJECUTORAS, EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO EN GASTOS ELEGIBLES Y FINANCIABLES POR CRÉDITOS DE LA BANCA MULTILATERAL. 4. RESOLVER LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS SOBRE TEMAS CONTABLES Y FINANCIEROS Y PREPARAR LAS CAPACITACIONES PERTINENTES. 5. REALIZAR VISITAS A LAS ENTIDADES EJECUTORAS PARA PROVEER ASISTENCIA TÉCNICA CONTABLE Y FINANCIERA. 6. CONSOLIDAR Y REFRENDAR LOS INFORMES FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS SITM Y SETP CON DESTINO A LA BANCA MULTILATERAL DE ACUERDO CON LAS PAUTAS DEL MANUAL FINANCIERO.

	7. REVISAR Y TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE DESEMBOLSO PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS PROYECTOS SITM Y SETP. 8. PREPARAR LAS SOLICITUDES DE REPOSICIÓN Y LEGALIZACIÓN DE FONDOS ANTE LA BANCA MULTILATERAL DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE DESEMBOLSOS CONTEMPLADOS EN LOS CONTRATOS DE EMPRÉSTITO. 9. LLEVAR EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITOS SUSCRITOS CON LA BANCA MULTILATERAL QUE FINANCIAN PARCIALMENTE LOS APORTES DE LA NACIÓN A LOS PROYECTOS SITM Y SETP. 10. VERIFICAR, ANALIZAR Y COMPARAR LA INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, CON LOS REPORTES REMITIDOS POR LAS ENTIDADES EJECUTORAS, PARA LA GENERACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL FINANCIERO DE LOS PROYECTOS SITM Y SETP. 11. REALIZAR TRIMESTRALMENTE UN BACK UP DE LA INFORMACIÓN PARA SER ENTREGADA A LA COORDINADORA DE LA UNIDAD. 12. DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE LE ASIGNE EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE - UMUS. 13. DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS PROFESIONALES DE LA UMUS.
Valor del contrato:	SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($71.433.873,00) MONEDA CORRIENTE.
Plazo del contrato:	El consultor prestará los servicios a partir de la firma del contrato, previa expedición del registro presupuestal, sin que exceda del 31 de diciembre 2016.

Fecha de iniciación:	26 de febrero de 2016	Fecha prevista de terminación:	31 de diciembre de 2016

Porcentaje ejecutado: 100%	
Sanciones: No	
Cumplimiento del contrato:	De acuerdo al **Acta Nº 12** de fecha 31 de diciembre de 2016, **de Recibo Definitivo** del contrato en referencia, se certifica la entrega real y efectiva de los servicios ejecutados por parte de la consultora y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
Observaciones:	El citado contrato, no genera relación laboral alguna entre la consultora y el Ministerio de Transporte.
Nombre del funcionario que expide la certificación:	**ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA** **CC. 66.905.781 expedida en Cali.**
Cargo del funcionario que expide la certificación:	**COORDINADORA GRUPO CONTRATOS** **Oficina Asesora de Jurídica**
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II Costado Esfera AK 60 No. 24 - 09 OFI 1001 MINISTERIO DE TRANSPORTE - Teléfono: 3240800 Ext. 1330

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

Firma: Cristina Vargas

Consecutivo Grupo Contratos – Contrato Nº 234 del 2016 de S.C. – Paula Andrea Mera Villarreal

Proyectó:	W. Alexander Sanabria C.
Revisó:	Isabel Cristina Vargas S.
Nombre Archivo:	Certificación del *Contrato Nº 234 del 2016 de S.C. – Paula Andrea Mera V.*
Fecha de elaboración:	21 de marzo de 2017
Tipo de respuesta	Total (X) Parcial ()

MINTRANSPORTE

NIT. 899.999.055- 4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTIDAD CERTIFICADA

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	PAULA ANDREA MERA VILLARREAL C.C. 59.312.379 expedida en Pasto.
Contrato número:	321 del 31 de octubre de 2014, de Servicios de Consultoría.
Objeto:	" ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYAR A LA UMUS Y A LOS ENTES GESTORES DE LOS PROYECTOS SITM Y SETP, EN LAS LABORES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO, REQUERIDAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS.".
Obligaciones específicas:	1. ASESORAR A LA ENTIDADES EJECUTORAS Y A LA UMUS EN TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL MANUAL FINANCIERO 2. ANALIZAR Y CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA REMITIDA POR LAS ENTIDADES EJECUTORAS A LA UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, CON DESTINO A BANCA MULTILATERAL Y A LOS ENTES DE CONTROL, CON LA METODOLOGÍA DEL MANUAL FINANCIERO 3. ASESORÍA Y SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES EJECUTORAS, EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO EN GASTOS ELEGIBLES Y FINANCIABLES POR CRÉDITOS DE LA BANCA MULTILATERAL 4. RESOLVER LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS SOBRE TEMAS CONTABLES Y FINANCIEROS Y PREPARAR LAS CAPACITACIONES PERTINENTES 5. REALIZAR VISITAS A LAS ENTIDADES EJECUTORAS PARA PROVEER ASISTENCIA TÉCNICA CONTABLE Y FINANCIERA. 6. CONSOLIDAR Y REFRENDAR LOS INFORMES FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS SITM Y SETP CON DESTINO A LA BANCA MULTILATERAL DE ACUERDO CON LAS PAUTAS DEL MANUAL FINANCIERO 7. REVISAR Y TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE DESEMBOLSO PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS PROYECTOS SITM Y SETP. 8. PREPARAR LAS SOLICITUDES DE REPOSICIÓN Y LEGALIZACIÓN DE FONDOS ANTE LA BANCA MULTILATERAL DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE DESEMBOLSOS CONTEMPLADOS EN LOS CONTRATOS DE EMPRÉSTITO. 9. LLEVAR EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

	DE CRÉDITOS SUSCRITOS CON LA BANCA MULTILATERAL QUE FINANCIAN PARCIALMENTE LOS APORTES DE LA NACIÓN A LOS PROYECTOS SITM Y SETP 10. VERIFICAR, ANALIZAR Y COMPARAR LA INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, CON LOS REPORTES REMITIDOS POR LAS ENTIDADES EJECUTORAS, PARA LA GENERACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL FINANCIERO DE LOS PROYECTOS SITM Y SETP. 11. REALIZAR TRIMESTRALMENTE UN BACK UP DE LA INFORMACIÓN PARA SER ENTREGADA A LA COORDINADORA DE LA UNIDAD. 12. DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE LE ASIGNE EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE - UMUS. 13. DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS PROFESIONALES DE LA UMUS.
Valor inicialmente pactado del contrato:	SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($69.638.712,00) MONEDA CORRIENTE.
Plazo inicialmente pactado del contrato:	DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO.
Enmienda N° 01 al contrato 321 de 2014 de servicios de consultoría, suscrita el 19 de diciembre de 2014. — Objeto:	SE MODIFICÓ EL LITERAL B DE LA CLÁUSULA 4 PAGOS Y EL NUMERAL 14 DEL ANEXO A, TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR DE LOS RECURSOS QUE SE COMPROMETIERON PARA EL AÑO 2014 SUPERABAN LA VIGENCIA.
Enmienda N° 02 al contrato 040 de 2014 de servicios de consultoría, suscrito el 12 de septiembre de 2014. — Objeto:	1. ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($11.219.570,27) MONEDA CORRIENTE. 2. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN UN MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIAL.
Valor total del contrato: (Incluidas adiciones)	OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($80.858.282,27) MONEDA CORRIENTE.
Plazo final del contrato: (Incluidas prorrogas)	TRECE (13) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO.

MINTRANSPORTE

NIT. 899.999.055- 4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Fecha de iniciación:	04 de noviembre de 2014	Fecha de terminación: (Incluidas prorrogas)	31 de diciembre de 2015
Porcentaje ejecutado: 100%			
Sanciones: No			
Cumplimiento del contrato:	De acuerdo al **Acta de Recibo Definitivo** del contrato en referencia, se certifica la entrega real y efectiva de los servicios ejecutados por parte de la consultora y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.		
Observaciones:	El citado contrato, no generó relación laboral alguna entre la consultora y el Ministerio de Transporte.		
Nombre del funcionario que expide la certificación:	ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA CC. 66.905.781 de Cali		
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS Oficina Asesora de Jurídica		
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Avenida El Dorado CAN – Entre Carreras 57 y 59. MINISTERIO DE TRANSPORTE - Teléfono: 3240800 Ext. 1330		

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

Firma: Cristina Vargas

Consecutivo Grupo Contratos – Contrato N° 321 del 2014 de S.C. – Paula Andrea Mera Villarreal

Proyectó: W. Alexander Sanabria
Revisó: Isabel Cristina Vargas S.
Nombre Archivo: Certificación del *Contrato N° 321 del 2014 de S.C. – Paula Andrea Mera V.*
Fecha de elaboración: 14/09/2016
Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SC 2018 – 0784

LA SUSCRITA GERENTE DEL ÁREA DE LEGALIZACIONES, CERTIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DEL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

- FONADE NIT. 899999316-1

C E R T I F I C A:

Que, de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en el aplicativo Orfeo, el (la) Señor (a) ***PAULA ANDREA MERA VILLAREAL*** *identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 59.312.379, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios en esta entidad con las siguientes características:*

✓ CONTRATO	20131345
✓ OBJETO	El CONTRATISTA se obliga con FONADE al área del Fondo de Ejecución de Proyectos en el proceso de gestión presupuestal relacionada con todas las actividades de carácter presupuestal y financiero.
✓ FECHA DE INICIACIÓN	09-Ago-13
✓ FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	29-Nov-13
✓ VALOR DEL CONTRATO	$24.000.000
✓ VALOR TOTAL EJECUTADO	$16.650.000

La presente certificación se expide por solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá, D.C. a los 19 JUL 2018

ANDREA CASTELLANOS CESPEDES
GERENTE DEL ÁREA DE LEGALIZACIONES, CERTIFICACIONES Y LIQUIDACIONES

Elaboró: ALEJANDRO GAMBA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA DE COLOMBIA

MINTRANSPORTE

NIT. 899.999.055- 4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTIDAD NIT 899.999.055-4 CERTIFICADA

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	PAULA ANDREA MERA VILLARREAL C.C. 59.312.379 expedida en Pasto.
Contrato número:	321 del 31 de octubre de 2014, de Servicios de Consultoría.
Objeto:	" ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYAR A LA UMUS Y A LOS ENTES GESTORES DE LOS PROYECTOS SITM Y SETP, EN LAS LABORES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO, REQUERIDAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS.".
Obligaciones específicas:	1. ASESORAR A LA ENTIDADES EJECUTORAS Y A LA UMUS EN TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL MANUAL FINANCIERO 2. ANALIZAR Y CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA REMITIDA POR LAS ENTIDADES EJECUTORAS A LA UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, CON DESTINO A BANCA MULTILATERAL Y A LOS ENTES DE CONTROL, CON LA METODOLOGÍA DEL MANUAL FINANCIERO 3. ASESORÍA Y SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES EJECUTORAS, EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO EN GASTOS ELEGIBLES Y FINANCIABLES POR CRÉDITOS DE LA BANCA MULTILATERAL 4. RESOLVER LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS SOBRE TEMAS CONTABLES Y FINANCIEROS Y PREPARAR LAS CAPACITACIONES PERTINENTES 5. REALIZAR VISITAS A LAS ENTIDADES EJECUTORAS PARA PROVEER ASISTENCIA TÉCNICA CONTABLE Y FINANCIERA. 6. CONSOLIDAR Y REFRENDAR LOS INFORMES FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS SITM Y SETP CON DESTINO A LA BANCA MULTILATERAL DE ACUERDO CON LAS PAUTAS DEL MANUAL FINANCIERO 7. REVISAR Y TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE DESEMBOLSO PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS PROYECTOS SITM Y SETP. 8. PREPARAR LAS SOLICITUDES DE REPOSICIÓN Y LEGALIZACIÓN DE FONDOS ANTE LA BANCA MULTILATERAL DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE DESEMBOLSOS CONTEMPLADOS EN LOS CONTRATOS DE EMPRÉSTITO. 9. LLEVAR EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

		DE CRÉDITOS SUSCRITOS CON LA BANCA MULTILATERAL QUE FINANCIEN PARCIALMENTE LOS APORTES DE LA NACIÓN A LOS PROYECTOS SITM Y SETP 10. VERIFICAR, ANALIZAR Y COMPARAR LA INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, CON LOS REPORTES REMITIDOS POR LAS ENTIDADES EJECUTORAS, PARA LA GENERACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL FINANCIERO DE LOS PROYECTOS SLTM Y SETP. 11. REALIZAR TRIMESTRALMENTE UN BACK UP DE LA INFORMACIÓN PARA SER ENTREGADA A LA COORDINADORA DE LA UNIDAD. 12. DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE LE ASIGNE EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE - UMUS. 13. DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS PROFESIONALES DE LA UMUS.
Valor inicialmente pactado del contrato:		TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($35.683.266,00) MONEDA CORRIENTE.
Plazo inicialmente pactado del contrato:		SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO.
Enmienda N° 01 al contrato 040 de 2014 de servicios de consultoría, suscrita el 31 de julio de 2014.	Objeto:	1. ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($8.075.686,67) MONEDA CORRIENTE, para un valor total acumulado de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($43.758.953,67) MONEDA CORRIENTE. 2. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN UN MES Y TRECE (13) DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIAL.
Enmienda N° 02 al contrato 040 de 2014 de servicios de consultoría, suscrita el 12 de septiembre de 2014.	Objeto:	1. ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($8451.300,00) MONEDA CORRIENTE 2. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN UN MES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA PRIMERA PRORROGA.
Valor total del contrato: (Incluidas adiciones)		CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($52.210.253,67) MONEDA CORRIENTE.

MINTRANSPORTE

NIT. 899.999.055- 4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTIDAD CERTIFICADA

Plazo final del contrato: (Incluidas prorrogas)	NUEVE (9) MESES Y OCHO (8) DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO.		
Fecha de iniciación:	24 de enero de 2014	**Fecha de terminación:** (Incluidas prorrogas)	30 de octubre de 2014
Porcentaje ejecutado: 100%			
Sanciones: No			
Cumplimiento del contrato:	De acuerdo al Acta N° 13 del 05 de noviembre de 2014, de Recibo Definitivo del contrato en referencia, se certifica la entrega real y efectiva de los servicios ejecutados por parte de la consultora y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.		
Observaciones:	El citado contrato, no generó relación laboral alguna entre la consultora y el Ministerio de Transporte.		
Nombre del funcionario que expide la certificación:	**ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA** **CC. 66.905.781 de Cali**		
Cargo del funcionario que expide la certificación:	**COORDINADORA GRUPO CONTRATOS** **Oficina Asesora de Jurídica**		
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Avenida El Dorado CAN – Entre Carreras 57 y 59. MINISTERIO DE TRANSPORTE - Teléfono: 3240800 Ext. 1330		
La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016). Firma:			

Consecutivo Grupo Contratos – Contrato N° 040 del 2014 de S.C. – Paula Andrea Mera Villarreal

Proyectó: W. Alexander Sanabria
Revisó: Isabel Cristina Vargas S.
Nombre Archivo: Certificación del *Contrato N° 040 del 2014 de S.C. – Paula Andrea Mera V.*
Fecha de elaboración: 14/09/2016
Tipo de respuesta Total (X) Parcial ( ) –

MINTRANSPORTE

NIT. 899.999.055- 4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	PAULA ANDREA MERA VILLARREAL C.C. 59.312.379 expedida en Pasto.
Contrato número:	040 del 20 de enero de 2014, de Servicios de Consultoría.
Objeto:	"ASISTENCIA TÉCNICA AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y A LAS ENTIDADES EJECUTORAS, EN LAS LABORES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS STTM Y SETP, REQUERIDAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS.".
Obligaciones específicas:	1. ASESORAR A LA ENTIDADES EJECUTORAS Y A LA UMUS EN TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL MANUAL FINANCIERO 2. ANALIZAR Y CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA REMITIDA POR LAS ENTIDADES EJECUTORAS A LA UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, CON DESTINO A BANCA MULTILATERAL Y A LOS ENTES DE CONTROL, CON LA METODOLOGÍA DEL MANUAL FINANCIERO 3. ASESORÍA Y SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES EJECUTORAS, EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO EN GASTOS ELEGIBLES Y FINANCIABLES POR CRÉDITOS DE LA BANCA MULTILATERAL. 4. RESOLVER LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS SOBRE TEMAS CONTABLES Y FINANCIEROS Y PREPARAR LAS CAPACITACIONES PERTINENTES 5. REALIZAR VISITAS A LAS ENTIDADES EJECUTORAS PARA PROVEER ASISTENCIA TÉCNICA CONTABLE Y FINANCIERA. 6. CONSOLIDAR Y REFRENDAR LOS INFORMES FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS SITM Y SETP CON DESTINO A LA BANCA MULTILATERAL DE ACUERDO CON LAS PAUTAS DEL MANUAL FINANCIERO 7. REVISAR Y TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE DESEMBOLSO PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS PROYECTOS SITM Y SETP. 8. PREPARAR LAS SOLICITUDES DE REPOSICIÓN Y LEGALIZACIÓN DE FONDOS ANTE LA BANCA MULTILATERAL DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE DESEMBOLSOS CONTEMPLADOS EN LOS CONTRATOS DE EMPRÉSTITO. 9. LLEVAR EL CONTROL DE- LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 CERTIFICADA

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20161330408771
19-09-2016

Bogotá, 19-09-2016

Señor(a):
PAULA ANDREA MERA VILLARREAL
Unidad De Movilidad Urbana Sostenible - UMUS
MINTRANSPORTE
Bogotá D.C.,

Asunto: Remisión certificados de los contratos de servicios de consultoría Nos. 040 y 321 de 2014.

En atención a su solicitud, se remiten las certificaciones debidamente suscritas por este Grupo, relacionadas con los contratos de servicios de consultoría enunciados en el asunto, los cuales fueron celebrados entre el Ministerio de Transporte y usted en condición de contratista.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA
Coordinadora Grupo Contrato
Oficina Asesora de Jurídica

Anexos: *Cuatro (4) folios. (Certificados)*
Copias: *Consecutivo Grupo Contratos – Contratos Nos. 040 y 321 del 2014 de S.C. – Paula Andrea Mera Villarreal*

Proyectó:	W. Alexander Sanabria C.
Revisó:	Isabel Cistina Vargas Sinisterra
Nombre Archivo:	Remisión *Oficio_Contratos Nos 040 y 321 del 2014 de S.C. – Paula Andrea Mera V.*
Fecha de elaboración:	19-09-2016
Número de radicado que responde:	20163210303422
Tipo de respuesta	Total (X) Parcial ()

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SUBGERENTE JURÍDICO
HACE CONSTAR

Que revisados los archivos contractuales de la entidad se encontró que PAULA ANDREA MERA VILLAREAL (identificado(a) con C.C 59.312.379 de Bogotá, suscribió con TRANSMILENIO S.A. el contrato N. 41 de 2012 que a continuación se detallan de conformidad con la información contenida en las carpetas.

1.- CONTRATO No.	41 del 25 de abril de 2012
OBJETO	Contratar la prestación de servicios de un profesional que apoye la ejecución y verificación de las tareas propias de los convenios suscritos con el IDU y la ERU y demás entidades públicas, en materia de tesorería conforme a las necesidades establecidas en el estudio técnico y económico.
VALOR CONTRATADO	Treinta y seis millones sesenta y seis mil quinientos cincuenta y dos pesos moneda legal colombiana ($36.066.552) correspondiente a la prestación de servicios personales.
PLAZO INICIAL:	Ocho (8) meses
FECHA DE INICIO:	27 de abril de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de diciembre de 2012
ESTADO ACTUAL:	Ejecución
SUPERVISOR:	Marco Antonio Machado Blandon Tesorero General

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ayudar en la primera revisión documental de los soportes anexos a las autorizaciones giro expedidas y radicadas por el I.D.U. y la E.R.U en forma mensual para pago, con base en el procedimiento establecido para pagos por TRANSMILENIO S.A.
2. Verificar que la información contenida en las órdenes de pago expedidas por TRANSMILENIO S.A. relacionadas con el convenio 020 de 2001 y convenio 215 de 2009, sea la correcta, comparando dicha información con las autorizaciones de pago expedidas por el I.D.U. y la E.R.U respectivamente y sus documentos soportes.
3. Apoyar a la tesorería para que se realicen los pagos dentro del plazo de 45 días siguientes, una vez radicada la solicitud de autorización pago por parte del I.D.U. en TRANSMILENIO S.A.
4. Apoyar a la tesorería para que se realicen los pagos dentro del plazo de 10 días siguientes, una vez radicada la solicitud de autorización pago por parte del E.R.U. en TRANSMILENIO S.A.
5. Llevar a cabo las consignaciones de los cheques en los bancos destinados para depósitos judiciales y expropiaciones administrativas relacionadas con el convenio 020 de 2001 y convenio 215 de 2009.
6. Realizar los oficios requeridos, por concepto de consignaciones efectuadas por la Tesorería General, para el pago de embargos y expropiaciones relacionadas con el convenio 020 de 2001 y convenio 215 de 2009, para los diversos Juzgados del Circuito, Municipales y Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
7. Mantener actualizado y ordenado en forma cronológica el archivo de los oficios remitidos a los Juzgados del Circuito, Municipales y Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por concepto trámites de embargos y expropiaciones efectuadas con base en el convenio 020 de 2001 y convenio 215 de 2009.

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

8. Informar al tesorero general de la empresa, cualquier irregularidad que se presente, con los documentos enviados por el IDU y la ERU para pago respectivamente.
9. Apoyo en el desarrollo del convenio extensión Soacha.
10. Realizar egresos de pagos del convenio 020 de 2001 y convenio 215 de 2009.
11. Presentar un informe mensual sobre el avance del cumplimiento del objeto de las actividades realizadas y uno al final del contrato que condense el cumplimiento del objeto contractual.
12. Realizar visitas al Sistema Transmilenio, asignadas por el supervisor.
13. El CONTRATISTA se obliga como depositario por los bienes que le entregue TRANSMILENIO S.A. para el cumplimiento y ejecución del contrato, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin. Los bienes entregados en la forma descrita deberán ser restituidos al Almacén General al término del mismo.
14. Realizar actividades relacionadas con el área de tesorería.
15. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor y de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, el contrato mencionado no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y TRANSMILENIO S.A.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta los antecedentes que reposan en las carpetas de las órdenes y contratos aquí mencionados, en las cuales se encuentran los informes de supervisión.

Dada en Bogotá, Distrito Capital, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2012, a solicitud del interesado.

ERNESTO CADENA ROJAS
Subgerente Jurídico

Proyecto: Diana Aldana Chavarro

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX. (57) 220 3000
Fax. (57) 3249870-80
www.transmilenio.gov.co
Información Línea 185

TRANSMILENIO

BOGOTÁ HUMANA

Scanned by CamScanner

OTRO SÍ No. 2, DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 041 DE 2012 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A. Y PAULA ANDREA MERA VILLARREAL.

Entre los suscritos a saber, de una parte la **EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.**, sociedad por acciones constituida entre entidades públicas del orden distrital mediante la escritura pública número 1528, otorgada en la Notaría veintisiete (27) de Bogotá D.C., bajo la forma de sociedad anónima de carácter comercial con aportes públicos, el 13 de octubre de 1999, inscrita el 20 de octubre de 1999 bajo el número 700754 del libro IX, con matrícula número 00974583, con número de identificación tributaria 830.063.506-6, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., y representada para el acto por **LILIANA PALACIO ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 41.926.968 de Armenia (Quindío), actuando de conformidad con la resolución de nombramiento No. 009 del 15 de enero de 2013, acta de posesión No. 188 del 15 de enero de 2013 y autorizado para contratar al tenor de lo establecido en la resolución interna No. 278 del 10 de julio de 2012 y quien en adelante se denominará **TRANSMILENIO S.A** y, por la otra parte, **PAULA ANDREA MERA VILLARREAL**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 59.312.379 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **OTRO SÍ No. 2, DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA** al contrato No. 41 del 25 de abril de 2012, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 25 de abril de 2012 se suscribió el Contrato No. 41 de 2012 con **PAULA ANDREA MERA VILLARREAL**, cuyo objeto es: "*Contratar la prestación de los servicios de un profesional que apoye la ejecución y verificación de las tareas propias de los convenios suscritos con el IDU, la ERU y demás entidades públicas, en materia de tesorería conforme a las necesidades establecidas en el estudio técnico y económico.*

2. Que el plazo del contrato No. 41 de 2012 se estableció en ocho (8) meses, contados a partir del acta de inicio, suscrita entre el Supervisor y el Contratista.

3. Que el valor inicial del contrato se estableció en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 38.951.880.oo)**, incluido todos los impuestos nacionales.

4. Que el día 14 de diciembre de 2012 se suscribió un OTRO SI No. 1, al contrato 41 de 2012 con **PAULA ANDREA MERA VILLARREAL**, modificando el valor del contrato en **TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 13.524.957)**, correspondiente a la prestación de servicio y **UN MILLON OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 1.081.998)**, por concepto de IVA, el cual es asumido por TRANSMILENIO S.A.

Scanned by CamScanner

5. Que el Subgerente Económico, solicitó mediante formato con radicado 2013IE1318 del 20 de marzo de 2013, que se modificara el contrato No. 41 de 2012 de la siguiente manera: a) **ADICIONAR** el valor del contrato en **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 4.729.162)**, incluidos todos los impuestos nacionales, distritales y demás gastos que se causen soportados en la Disponibilidad presupuestal No 201303 1381 del 15 de marzo de 2013 y b) **PRORROGAR** el plazo del contrato en un (1) meses más.

6. Que el Subgerente Económico, justificó la necesidad de realizar la presente adición y prórroga del contrato 41 de 2012, así: "La etapa de ejecución del proyecto requiere el registro diario de tareas propias que se realizan en el área de Tesorería y dado que no ha culminado el proceso de incorporación en planta del cargo aludido, aún no se cuenta con el personal para atender las tareas incluidas en la ejecución de esta Orden de Servicio. Por otra parte, se estima que en la semana del 18 al 22 de marzo el cargo estará provisto siendo ocupado por una persona externa a TRANSMILENIO S.A., razón que exige un tiempo de empalme y capacitación, de ahí que se requiera continuar con la prestación del servicio por parte del Contratista, para asegurar la eficacia y optimo desempeño de los pagos establecidos en los convenios 020 de 2001 y 215 de 2009, como coadyuvar en la primera revisión documental de los soportes anexos a las autorizaciones giro expedidas y radicadas por el I.D.U y la ERU en forma mensual para pago, con base en el procedimiento establecido para pagos por TRANSMILENIO S.A. verificar que la información contenida en las órdenes de pago expedidas por TRANSMILENIO S.A. relacionadas con el Convenio 020 de 2001 suscrito con el IDU y el Convenio 215 de 2009 suscrito con la ERU sea la correcta, comparando dicha información con las autorizaciones de pago expedidas por el I.D.U. y la ERU y sus documentos soportes, apoyar a la tesorería para que se realicen los pagos dentro de los plazos de 45 días y 10 días respectivamente, una vez radicada la solicitud de autorización pago por parte del I.D.U. y la ERU en TRANSMILENIO S.A, llevar a cabo las consignaciones de los cheques en los bancos destinados para depósitos judiciales y expropiaciones administrativas relacionadas con el Convenio 020 de 2001 y Convenio 215 de 2009, realizar los oficios requeridos por concepto de consignaciones efectuadas por la Tesorería General, para el pago de embargos y expropiaciones relacionadas con el Convenio 020 de 2001 y Convenio ERU, para los diversos Juzgados del Circuito, Municipales y Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mantener actualizado y ordenado en forma cronológica el archivo de los oficios remitidos a los Juzgados del Circuito, Municipales y Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por concepto trámites de embargos y expropiaciones efectuadas con base en el Convenio 020 de 2001 y Convenio 215 de 2009, Informar al Tesorero General de la empresa, cualquier irregularidad que se presente con los documentos enviados por el I.D.U y la ERU para pago, adicionalmente el apoyo en el desarrollo del Convenio extensión Soacha y la realización de egresos de pagos de los convenios mencionados; Realizar visitas al Sistema Transmilenio, asignadas por el interventor, presentar informe mensual de actividades".

Scanned by CamScanner

OTRO SÍ No. 2, DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 041 DE 2012 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A. Y PAULA ANDREA MERA VILLARREAL.

7 Que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Vistas las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO: ADICIONAR al contrato No 41 de 2012, en la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 4.729.162),** incluidos todos los impuestos nacionales, distritales y demás gastos que se causen soportados en la Disponibilidad presupuestal No. 201303 1381 del 15 de marzo de 2013.

SEGUNDO: PRORROGAR el contrato inicial en un (1) mes más.

TERCERO: GARANTÍA. -El **CONTRATISTA** se compromete a realizar la respectiva modificación de la garantía única de cumplimiento No. 305-47-994000000687 de Aseguradora Solidaria de Colombia, conforme al presente otro sí.

CUARTO: RATIFICACIÓN. -Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato 41 de 2012, que no hayan sido modificadas por el presente documento.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO: El presente otro sí se perfecciona con la firma de las partes, en constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en Bogotá D.C., a los

LILIANA PALACIO ALVAREZ
Directora Administrativa
TRANSMILENIO S.A

PAULA ANDREA MERA VILLARREAL
CONTRATISTA

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX (57) 220 3000
Línea 195

BOGOTÁ HUMANA

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que: **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** suscribió con **PAULA ANDREA MERA VILLAREAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **59.312.379**, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO N° 0065-2013, suscrito el 19 de febrero de 2008.

OBJETO: Prestar Servicios Profesionales a la Dirección Financiera en cumplimiento de los objetivos propósitos de Contabilidad, participando en los procesos económicos y financieros de conciliación de la información contable y reciproca con entidades de carácter Distrital, Financiero y entre dependencias de la entidad. realizando el análisis, seguimiento. registro y verificación de la información contable, analizando entre otras las operaciones conjuntas relacionadas con el sistema emitiendo los informes correspondientes en el desarrollo de sus productos.

VALOR INICIAL: VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($21.880.000)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01 de marzo de 2011

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Ocho (08) meses

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 31 de octubre de 2011

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Revisar, clasificar y acopiar los sopones para la causación contable de las operaciones financieras según PGCP con respecto a las Cuentas de Orden por concepto de actos sancionatorios del FFDS.
2. Revisar, analizar y clasificarlos soportes para causación contable de las operaciones financieras según PGCP. con respecto a los actos sancionatorios confirmados del FFDS y actos sancionatorios en cobro coactivo por parte de la entidad.
3. Analizar el movimiento periódico de las cuentas contables bajo su responsabilidad, realizar los ajustes necesarios antes del cierre contable.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que: **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** suscribió con **PAULA ANDREA MERA VILLAREAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **59.312.379**, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO N° 0878-2010; suscrito el 08 de julio de 2010

OBJETO: Prestar Servicios Profesionales a la Dirección Financiera en cumplimiento de los objetos propósitos de Contabilidad. participando en los procesos económicos y financieros de conciliación de la información contable y reciproca con entidades de carácter Distrital, Financiera y entre dependencias de la entidad. realizando el análisis, seguimiento, registro y verificación de la información contable. analizando entre otras las operaciones conjuntas relacionadas con el sistema de información Si Capital y emitiendo los informes correspondientes en el desarrollo de sus productos.

VALOR INICIAL: TRECE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($13.215.000)

ADICION: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($5.286.000)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 08 de julio de 2010.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Cinco (05) meses

PRORROGA: Dos (02) meses

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 07 de febrero de 2011

4. Participar activamente en la producción de los informes relacionados con las cuentas por cobrar con destino a los entes de control.
5. Proponer mecanismos de control para el manejo administrativo y registro contable de los actos sancionatorios de la entidad.
6. Administración y control del tema de extractos bancarias correspondientes a las cuentas bancarias de la entidad, necesarios para realizar las conciliaciones bancarias.
7. Elaborar informes de salida de información mensual de los saldos para examen. análisis, y verificación de ajustes a la información, de las cuentas a cargo y archivo de la evidencia de verificación.
8. Depurar y realizar seguimiento a las acciones de depuración de partidas detectadas en el proceso de sostenibilidad del sistema contable según las actividades contables asignadas.
9. Proyectar acciones de mejoramiento sobre las observaciones planteadas por los organismos de control.
10. Apoyo en el seguimiento sobre las acciones a seguir concernientes a las observaciones de los planes de mejoramiento
11. Apoyo en la consolidación de avances sobre las observaciones de los planes de mejoramiento.
12. Apoyo en el análisis de las actividades contables para la Implementación de controles y para la administración del riesgo.
13. Apoyo en el seguimiento los controles establecidos sobre las actividades contables.
14. Participar en las actividades y lineamientos dados por la Dirección de Planeación y Sistemas concernientes al Sistema de Gestión de la Calidad y MECI.

El mencionado contrato se encuentra terminado.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, a los 27 días del mes de junio de de 2018.

YONIS ERNESTO PEÑA BERNAL
Subdirector de Contratación

Elaboró: Karen Osorio
Radicado 2018IE46384 de 19/06/2018

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Realizar las diferentes actividades necesarias para articular labores y participar desde el concepto contable, en la implementación del SI CAPITAL, para su correcta interrelación en lo referente a la información económica de la Dirección Financiera como su acople con las demás dependencias de la entidad.
2. Recibir soporte por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas en lo referente al manejo del software SI CAPITAL.
3. Revisión, Clasificación. acopio de soportes y causación contable de las operaciones financieras según PGCP con respecto a las Cuentas de Orden por concepto de actos sancionatorios del FFDS.
4. Revisión, análisis. clasificación, acopio de soportes y causación contable de las operaciones financieras según PGCP, con respecto a los actos sancionatorios confirmados del FFDS.
5. Revisión, análisis, clasificación, acopio de soportes y causación contable de las operaciones financieras según PGCP con respecto a los actos sancionatorios en cobro coactivo por parte de la entidad.
6. Analizar el movimiento periódico de las cuentas contables bajo su responsabilidad, realizar los ajustes necesarios antes del cierre contable.
7. Participar activamente en la producción de los informes relacionados con las cuentas por cobrar con destino a los antes de control. Proponer mecanismos de control para el manejo administrativo y registro contable de los actos sancionatorios de la entidad.
8. Administración y control del tema de extractos bancarios correspondientes a las cuentas bancarias de la entidad. necesarios para realizar las conciliaciones bancarias en el Área Contable.
9. Revisar, analizar e identificar partidas para depuración financiera previa, antes de la elaboración definitiva de las conciliaciones bancarias.
10. Elaboración definitiva de las conciliaciones bancarias del FFDS, y la realización del correspondiente envío a Tesorería.
11. Elaborar informes de salida de información mensual de los saldos para examen. análisis, y verificación de ajustés a la información, de las cuentas a cargo y archivo de la evidencia de verificación.
12. Depuración y seguimiento a las acciones de depuración de partidas detectadas en el proceso de Sostenibilidad del sistema contable según las actividades contables asignadas.
13. Análisis, clasificación y archivo de documentos en sus legajos correspondientes como archivo físico.
14. Elaboración de Back Up y recopilación en carpetas miles de medios magnéticos, de la información referente a las actividades asignadas.
15. Actualización y control de la documentación tributaria y contable para la entidad.

16. Realizar las actividades de recepción clasificación, análisis y trámite de correspondencia y respuesta a la misma, según las actividades asignadas.
17. Apoyo en la proyección de las acciones de mejoramiento sobre las observaciones planteadas por la Contraloría Apoyo en el seguimiento sobre las acciones a seguir concernientes a las observaciones de los planes de mejoramiento.
18. Apoyo en la consolidación de avances sobre las observaciones de los planes de mejoramiento.
19. Apoyo en el análisis de las actividades contables para la implementación de controles y para la administración del riesgo.
20. Apoyo en el seguimiento a los controles establecidos sobre las actividades contables.
21. Seguir los lineamientos emitidos por la Dirección de Planeación y Sistemas concernientes al Sistema de Gestión de Calidad.
22. Seguir los lineamientos emitidos por la Dirección de Planeación y Sistemas concernientes a MECI.
23. Seguir los lineamientos emitidos por la Dirección de Planeación y la Dirección Financiera para el proceso de implementación del nuevo Sistema de Información (SI CAPITAL).
24. Participar activamente en el desarrollo de las reuniones referentes al proceso de SI CAPITAL, y cumplir con las actividades que resulten en el progreso de proceso.

El mencionado contrato se encuentra terminado.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, a los 26 días del mes de junio de de 2018.

YONIS ERNESTO PEÑA BERNAL
Subdirector de Contratación

Elaboró: Karen Osorio
Radicado 2018IE46364 de 19/06/2018

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que: **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** suscribió con **PAULA ANDREA MERA VILLAREAL**, identificada con cédula de ciudadania No. **59.312.379**, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO N° 0070-2009, suscrito el 19 de febrero de 2009.

OBJETO: Apoyar a la Dirección Financiera. en cumplimiento de los objetivos y actividades de Contabilidad. apoyando el proceso de conciliación de la información contable y reciproca con entidades de carácter distrital, así como realizando el apoyo de los procesos documentarios y actividades contables de recepción, revisión, organización, clasificación y registro de la información financiera en el desarrollo de las funciones del área de contabilidad y actividades relacionadas con el sistema de información SI CAPITAL.

VALOR INICIAL: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($19.850.743)

ADICION: NUEVE MILLONES VEINTITRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.023.065)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23 de febrero de 2009

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Once (11) meses

PRORROGA: Cinco (05) meses

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 22 de junio de 2010

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Revisión, clasificación, acopio de soportes y causación contable de las operaciones financieras según el PCGP del FFDS con respecto a las Cuentas de Orden por concepto de actos sancionatorios del FFDS.
2. Revisión, análisis clasificación acopio de soportes y causación contable de las operaciones financieras según el PCGP del FFDS con respecto a actos sancionatorios confirmados del FFDS.
3. Revisión, análisis. clasificación, acopio de soportes y causación contable de las operaciones financieras según el PCGP del FFDS con respecto a los cobros coactivos.
4. Administración, Recepción y Solicitud a Tesorería de los extractos bancarios.
5. Realizar la depuración inicial sobre partidas identificadas antes de la elaboración de la conciliación bancaria.
6. Elaboración de las conciliaciones bancarias del FFDS.
7. Envío a Tesorería de las Conciliaciones Bancarias.
8. Clasificación y archivo de documentos en sus legajos correspondientes para archivo físico y en carpetas útiles para archivos magnéticos. compartidas con funcionarios del área de Contabilidad, en la unidad de trabajo de los equipos personales, para archivos magnéticos según las actividades asignadas.
9. Actualización y control de los regímenes tributarios y documentos contables de la entidad.
10. Realizar las actividades de recepción, clasificación, análisis y trámite de Correspondencia según las actividades asignadas.
11. Realizar la depuración inicial sobre partidas identificadas antes de la elaboración de la conciliación bancaria.
12. Impresión del listado mensual de saldos para revisión, análisis y verificación, de la información de las cuentas a cargo y archivo de la evidencia de verificación.
13. Depuración y seguimiento a las acciones de depuración de partidas detectadas en el proceso de sostenibilidad del sistema contable según las actividades contables asignadas.
14. Apoyo en la proyección de las acciones de mejoramiento sobre las observaciones planteadas por la Contraloría.
15. Apoyo en el seguimiento sobre las acciones a seguir concernientes a las observaciones a los Planes de Mejoramiento.
16. Apoyo en la consolidación de avances sobre las observaciones de los planes de mejoramiento.
17. Apoyo en el análisis de las actividades contables para la implementación de controles y para la administración del riesgo.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que: **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** suscribió con **PAULA ANDREA MERA VILLAREAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **59.312.379**, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO N° 0013-2008, suscrito el 19 de febrero de 2008.

OBJETO: Apoyar a la Dirección Financiera en los procesos de seguimiento continuo, análisis y conciliación de la información contable, acorde con las normas legales y técnicas en materia contable y tributaria, así como apoyar los procesos documentarios en el desarrollo de las funciones del área de contabilidad acorde con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el Sistema de Calidad y la implementación del Sistema de información financiera SI CAPITAL.

VALOR INICIAL: ONCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($11.301.432)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21 de febrero de 2008

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Ocho (08) meses

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 20 de octubre de 2008

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Brindar apoyo logístico y técnico en la documentación diaria que recibe y entrega el área de contabilidad y su debida conservación dentro de los estándares establecidos en la entidad.
2. Apoyar el manejo y control del archivo físico de la dependencia, conforme a las circulares referentes al tema.
3. Apoyar en la revisión y análisis de los soportes de archivo para transferencia documental al archivo central, según los tiempos establecidos por norma y lo establecido por la entidad.
4. Apoyar la búsqueda y exploración exhaustiva de los documentos soporte suficientes y pertinentes, tanto internos como externos, soportes de partidas a depurar, generando observaciones en pro del proceso de depuración contable.

18. Apoyo en el seguimiento a los controles establecidos sobre las actividades contables.
19. Seguir los lineamientos emitidos por la Dirección de Planeación y Sistemas concernientes al Sistema de Gestión de la Calidad.
20. Seguir los lineamientos emitidos por la Dirección de Planeación y Sistemas concernientes a MECI.
21. Seguir los lineamientos emitidos por la Dirección de Planeación y Sistemas para el proceso de implementación del nuevo sistema de información (SI CAPITAL) en la Dirección Financiera.

El mencionado contrato se encuentra terminado.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, a los 26 días del mes de junio de de 2018.

YONIS ERNESTO PEÑA BERNAL
Subdirector de Contratación

Elaboró: Karen Osorio
Radicado 2018IE46384 de 19/06/2018

5. Llevar el control y manejo del tránsito de los soportes contables en donde garantiza la seguridad de la información plasmada en el Sistema de información contable SICON, SITES y SI CAPITAL.
6. Apoyar al área de contabilidad en la complementación documentaria de los procesos dentro de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI.
7. Recibir mensualmente de tesorería los extractos bancarios de cada una de las cuentas de la institución.
8. Proyectar los ajustes necesarios producto de la revisión de los movimientos bancarias y de las conciliaciones bancarias para depurar las cifras financieras soportes de los Estados Financieros del Fondo Financiero Distrital de Salud.
9. Control de recibo y entrega de la correspondencia (documentación); de manera oportuna de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato y a los procedimientos de la entidad.
10. Dar apoyo de logistico al área contable, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el superior inmediato.
11. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato sobre las actividades contractuales desarrolladas.
12. Presentar dentro de los diez (10) días siguientes a la terminación del mismo, informe final respecto de la evolución de su objeto, alcances y cumplimiento del objeto y actividades en desarrollo de la labor contratada.
13. Las demás que se requieran en el desarrollo del objeto del contrato.

El mencionado contrato se encuentra terminado.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, a los 27 días del mes de junio de de 2018.

YONIS ERNESTO PEÑA BERNAL
Subdirector de Contratación

Elaboró: Karen Osorio
Radicado 2018IE46384 de 19/06/2018

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Revisados los documentos que reposan en la carpeta de la Dirección Jurídica y de Contratación

HACE CONSTAR:

Que PAULA ANDREA MERA VILLARREAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 59.312.379, en su calidad de contratista ejecutó con el Fondo Financiero Distrital de Salud con NIT 800.246.953-2, el Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se detalla:

Contrato No.:	619 del 20 de junio de 2007.
Objeto:	Prestar los servicios para apoyar a la Dirección Financiera en los procesos de seguimiento continuo, análisis y conciliación de la información contable, acorde con las normas legales y técnicas en materia contable y tributaria, así como apoyar los procesos documentarios en el desarrollo de las funciones del área de contabilidad acorde con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el Sistema de Calidad y la implementación del sistema de información financiera SI CAPITAL.
Obligaciones:	1. Brindar apoyo logístico y técnico en la documentación diaria que recibe y entrega el área de contabilidad y su debida conservación dentro de los estándares establecidos en la entidad. 2. Apoyar el manejo y control del archivo físico de la dependencia, conforme a las circulares referentes al tema. 3. Apoyar en la revisión y análisis de los soportes de archivo para transferencia documental al archivo central, según los tiempos establecidos por norma y lo establecido por la entidad. 4. Apoyar la búsqueda y exploración exhaustiva de los documentos soporte suficientes y pertinentes, tanto internos como externos, soportes de partidas a depurar, generando observaciones en pro del proceso de depuración contable. 5. Llevar el control y manejo del tránsito de los soportes contables en donde garantiza la seguridad de la información plasmada en el sistema de información contable SICON, SITES y SI CAPITAL. 6. Apoyar al área de contabilidad en la complementación documentaria de los procesos dentro de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI. 7. Recibir mensualmente de tesorería los extractos bancarios de cada una de las cuentas de la institución. 8. Proyectar los ajustes necesarios producto de la revisión de los movimientos bancarios y de las conciliaciones

	bancarias para depurar las cifras financieras soportes de los Estados Financieros del Fondo Financiero Distrital de Salud. 9. Control de recibo y entrega de la correspondencia (documentación); de manera oportuna de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato y a los procedimientos de la entidad. 10. Dar apoyo logístico al área contable, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el superior inmediato. 11. Aplicar la filosofía de autocontrol en cada una de las actividades propias de las obligaciones del contrato y dirigir las decisiones y acciones encaminadas a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos.
Valor:	Diez Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Pesos ($10.693.000) M/CTE.
Plazo:	Ocho (08) meses.
Fecha de Iniciación:	Veinte (20) de junio de 2007.
Fecha de Terminación:	Diecinueve (19) de febrero de 2008.
Cumplimiento:	De conformidad con el Acta de Liquidación suscrita entre las partes el 18 de septiembre de 2008, la Entidad deja constancia que el objeto del contrato se recibió a satisfacción.

Se expide la presente certificación a solicitud del contratista según radicado No. 67949 del 11/05/10, a los 20 días del mes de mayo de 2010.

ALBA MILENA GÓMEZ DELGADO
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Diana López /20/05/2010

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Revisados los documentos que reposan en la carpeta de la Dirección Jurídica y de Contratación

HACE CONSTAR:

Que PAULA ANDREA MERA VILLARREAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 59.312.379, en su calidad de contratista ejecutó con el Fondo Financiero Distrital de Salud con NIT 800.246.953-2, el Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se detalla:

Contrato No.:	939 del 03 de noviembre de 2006.
Objeto:	Prestar los servicios para apoyar a la Dirección Financiera en los procesos de seguimiento continuo, análisis y conciliación de la información contable, acorde con las normas legales y técnicas en materia contable y tributaria, así como apoyar los procesos documentarios en el desarrollo de las funciones del área de contabilidad acorde con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el Sistema de Calidad y la implementación del sistema de información financiera SI CAPITAL.
Obligaciones:	1. Brindar apoyo logístico y técnico en la documentación diaria que recibe y entrega el área de contabilidad y su debida conservación dentro de los estándares establecidos en la entidad. 2. Apoyar el manejo y control del archivo físico de la dependencia, conforme a las circulares referentes al tema. 3. Apoyar en la revisión y análisis de los soportes de archivo para transferencia documental al archivo central, según los tiempos establecidos por norma y lo establecido por la entidad. 4. Apoyar la búsqueda y exploración exhaustiva de los documentos soporte suficientes y pertinentes, tanto internos como externos, soportes de partidas a depurar, generando observaciones en pro del proceso de depuración contable. 5. Llevar el control y manejo del tránsito de los soportes contables en donde garantiza la seguridad de la información plasmada en el sistema de información contable SICON, SITES y SI CAPITAL. 6. Apoyar al área de contabilidad en la complementación documentaria de los procesos dentro de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI. 7. Recibir mensualmente de tesorería los extractos bancarios de cada una de las cuentas de la institución. 8. Proyectar los ajustes necesarios producto de la revisión de los movimientos bancarios y de las conciliaciones

bancarias para depurar las cifras financieras soportes de los Estados Financieros del Fondo Financiero Distrital de Salud.
9. Control de recibo y entrega de la correspondencia (documentación); de manera oportuna de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato y a los procedimientos de la entidad.
10. Dar apoyo logístico al área contable, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el superior inmediato.
11. Aplicar la filosofía de autocontrol en cada una de las actividades propias de las obligaciones del contrato y dirigir las decisiones y acciones encaminadas a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos.

Valor:	Ocho Millones Ochocientos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos ($8.801.856) M/CTE.
Plazo:	Siete (07) meses.
Fecha de Iniciación:	Catorce (14) de noviembre de 2006.
Fecha de Terminación:	Trece (13) de junio de 2007.
Cumplimiento:	De conformidad con el Acta de Liquidación suscrita entre las partes el 27 de noviembre de 2007, la Entidad deja constancia que el objeto del contrato se recibió a satisfacción.

Se expide la presente certificación a solicitud del contratista según radicado No. 67949 del 11/05/10, a los 20 días del mes de mayo de 2010.

ALBA MILENA GÓMEZ DELGADO
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Diana López /20/05/2010